

AMUSE



Escritanía
**MAYOR
DE GOBIERNO**

**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

Asunción, 5 de noviembre de 2018

E.M.G. N° 212

SEÑOR MINISTRO PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA:

Me dirijo a S.E., con relación a su Nota **PGR N° 1052/18**, con entrada EMG N° 375/2018, por la que remite fotocopia de la escritura pública N° 51, del 30 de agosto de 2006, de oferta de donación de inmuebles, propiedad de la entidad Asociación Espíritu Santo para la Unificación del Cristianismo Mundial y de la firma Atenil S.A., a favor del INDERT, para ser destinado, en parte, a la comunidad indígena "Livio Fariña", a los efectos de expresarle cuanto sigue:

Que por la referida escritura pública N° 51, las entidades citadas, manifiestan su voluntad de donar inmuebles de su propiedad, comprometiéndose a otorgar las escrituras públicas de transferencia, una vez derogada la Ley N° 2730/05 de Expropiación, tal como expresamente lo hicieron constar en el instrumento público aludido (escritura pública N° 51).

En lo que hace al Decreto N° 3196 del 12 de octubre de 2009, ha sido transcrito en escritura pública, al igual que la Ley N° 2730/05 de Aceptación de Donación, cuyo testimonio fue expedido a la Procuraduría General de la República para su inscripción preventiva, trámite que está a punto de ser finiquitado, según información recibida de la misma PGR.

En lo que esta institución pueda colaborar para la expedición de testimonios, autenticaciones de documentos y demás gestiones que sean de su competencia, está a disposición de la Procuraduría General de la República, para la exitosa resolución del presente caso.

Hago propicia la ocasión, para saludar a S.E., con las expresiones de mi mejor consideración.



MARTA B. NARVAJA RAMIREZ
Escritana Mayor de Gobierno

A. S. E.
Abog. SERGIO COSCIA
Procurador General de la República
E. S. D.

10:19

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

02062

Exp. BPM N°: 003884

Exp. Sigla N°: 07 NOV 2018

Entregado por: *Gustavo Berni Ley*

Recibido por: *Ab. Pedro Yonbo*